

**CARTA CIRCULAR**

**MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 4/2009**

Santiago, 9 de marzo de 2009

Señor Gerente:

**Solicita información en los archivos D42 y D43.**

---

Debido a que ha pasado a ser necesario actualizar la información estadística acerca de créditos hipotecarios para vivienda asociados a programas de subsidio habitacional, de acuerdo con lo previsto en el Manual del Sistema de Información se solicita el envío los archivos D42 “Créditos para la Vivienda con Subsidio” y D43 “Remates y Cesiones en Pago de Viviendas Subsidiadas”, según el siguiente calendario:

<b>Fecha de referencia de la información</b>	<b>Fecha de envío</b>
31.03.2009	22.04.2009
31.07.2009	21.08.2009
30.11.2009	22.12.2009

El archivo D42 deberá consignar la información del stock de créditos en esas fechas. Por su parte, el archivo D43 deberá incluir, para su primer envío, los datos correspondientes a los remates y cesiones en pago de viviendas subsidiadas generadas a partir del año 2007 y hasta la primera fecha de referencia, en tanto que los siguientes envíos deberán dar cuenta de los movimientos de remates y cesiones que se originen entre las fechas de referencia posteriores.

Para atender cualquier consulta acerca de este requerimiento se ha designado a la profesional del Departamento de Estudios, Carolina Flores ([cflores@sbif.cl](mailto:cflores@sbif.cl)).

Saludo atentamente a Ud.,

**GUSTAVO ARRIAGADA MORALES**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**